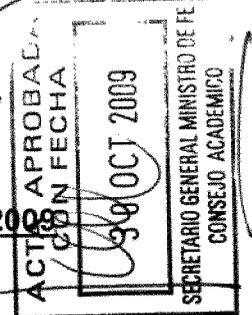




SESION DE CONSEJO ACADEMICO EXTRAORDINARIO N° 10 – 2009



En Concepción, a **viernes 02 de octubre de 2009** en dependencias de la repartición universitaria, Lotería de Concepción, ubicada en calle Colo Colo N° 580 tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General.

Decanos Sres.:

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología
CARLOS CALVO MANFIL, Facultad de Farmacia.
FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación.
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.
MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales.
RAUL GONZALEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
LUIS HAUENSTEIN DORN, Director Unidad Académica Los Ángeles.
EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas.
JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

Invitado Permanente: Sr. Guillermo Mora Riveros, Subdirector General Campus Chillán.

En reemplazo del Decano de la Facultad de: Cs. Económicas y Administrativas, asiste doña PATRICIA CONTZEN FUENTES (Vicedecana)

Invitados: Sr. José Sánchez H., Director de Docencia, Sr. Luis Alarcón L., Jefe de Gabinete, y Sr. Marcelo San Martín C., Contralor

Representación Estudiantil: Srta. Karol Cariola O., Presidenta y Sr. Camilo Riffo Q., Vicepresidente.

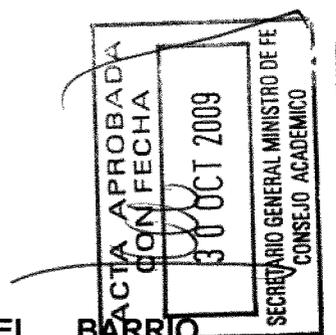


TABLA:

PUNTO UNICO : ACCIONES DE VIOLENCIA EN EL BARRIO UNIVERSITARIO.

Se abre la sesión a las 09.40 horas.

El Sr. Rector señala que la presente sesión corresponde a la continuación en el análisis del punto único tratado en la sesión del viernes pasado (25 de septiembre de 2009) referido al conflicto estudiantil que comenzó al día siguiente del Congreso Estudiantil realizado en la Facultad de Educación.

Recuerda a los Sres. Decanos los motivos y principales características que destacan al señalado conflicto estudiantil, así como las gestiones que se han llevado a cabo para su pronto término.

En forma especial indica que éste movimiento no sólo está orientado al sistema de financiamiento universitario (aranceles), como así se postula, sino que también se ha dirigido a las personas, partiendo principalmente por el Rector, involucrando a otros Directivos Universitarios y el viernes de la semana pasada, cuando tiene lugar la Junta de Socios, apareció un grupo de aproximadamente 120 estudiantes, que incluía a la Presidenta y Vicepresidente de la FEC y en donde se apreciaban, carteles y pancartas con fotografías de algunos miembros del Directorio con insultos y conceptos a sus personas y honra.

Sobre esto último, señala, que los Sres. Directores no reciben dieta ni remuneración alguna, lo son ad-honorem, y se encuentran muy molestos porque es la primera vez que se les ofende ilegítimamente de esta manera.

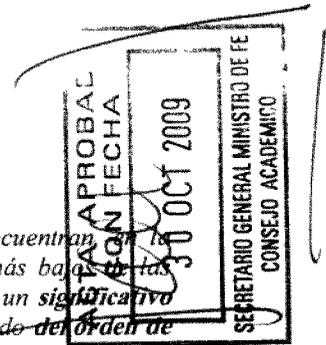
Informa seguidamente sobre la situación en que se encuentran los alumnos que fueron detenidos afuera de la Casa del Deporte el día en que se realizó la Junta de Socios y donde se inició un sumario para determinar responsabilidades.

El Sr. Rector indica que para una mayor claridad de la temática sobre aranceles y financiamiento, se ha preparado un documento por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos para distribuir a la comunidad universitaria, y que se reproduce a continuación:

LA SITUACIÓN DE ARANCELES EN LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN Y LAS RAZONES POR LAS CUALES NO ES POSIBLE ACCEDER A LAS PETICIONES QUE FORMULAN UN GRUPO DE ESTUDIANTES.

1) ¿Por qué no es posible rebajar los aranceles de las carreras al valor del arancel de referencia?

La Universidad de Concepción es reconocida a nivel nacional por ser una de las tres mejores a nivel nacional en cuanto a la calidad de su actividad docente, de investigación, de administración, de infraestructura y de relación con el medio en que está inserta, tal como lo demuestra la acreditación que ostenta desde 2004. El financiamiento para realizar, con la mayor excelencia todas sus actividades, se obtiene de varias fuentes, entre otras los aportes directos e indirectos del Estado, las actividades de las facultades que prestan servicios y desarrollan investigación aplicada, y las empresas, pero



principalmente, de los aranceles de las carreras. Debido a que estos últimos se encuentran en la mayoría de los casos, y muy especialmente en las carreras de Educación, entre los más bajos de las Universidades del Consejo de Rectores, la actividad educacional de la Universidad deja un **significativo déficit anual**, que habiendo sido muy elevado en el pasado, en los dos últimos años ha sido del orden de **\$3 mil millones cada año**.

En otras palabras, la institución hace un gran esfuerzo por equilibrar sus finanzas sin recargar los aranceles, que debido a sus bajos valores **no alcanzan a cubrir los gastos que las carreras demandan. El monto que la Universidad recauda por concepto de aranceles no alcanza a cubrir las remuneraciones del personal universitario, ni mucho menos todos los costos de la propia docencia.** Si a ello agregamos la necesidad permanente de mantener la infraestructura, de hacer nuevas inversiones en edificios y aulas, y de incorporar nuevas tecnologías y equipamiento, es fácil entender que no es posible bajar los aranceles sin producir un mayor déficit, que la Universidad no tendría como cubrir.

Más aún, por lo mismo no es posible rebajar la cuota básica o de matrícula, **ni tampoco dejar de incrementar su valor cada año, para evitar su deterioro por efectos de la desvalorización de la moneda (inflación).**

2) ¿Qué es el “arancel de referencia”?

Es un monto referencial, como su propio nombre lo indica, que fue establecido para cada carrera de cada Universidad por el Mineduc, y que ha sido utilizado desde el año 2000 para asignar los recursos de becas y créditos que entregan el Estado y las Universidades a los estudiantes de escasos recursos. Fue fijado sobre la base de los aranceles de cada carrera universitaria de los años 1997, 98 y 99, y ha sido reajustado desde entonces anualmente de acuerdo al ISP o índice de reajuste de remuneraciones del sector público. **Por lo tanto no tiene relación directa alguna con los costos de cada carrera y no es un referente válido del costo ni del precio de las carreras.**

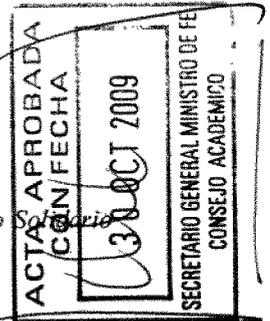
3) ¿Para qué se utiliza? ¿Qué efectos tiene su aplicación?

Cuando en 2005 se reestructuró el sistema de crédito solidario, el Consejo de Rectores (CRUCH) y el Ministerio de Educación (Mineduc) firmaron un acuerdo, según el cual este antiguo arancel de referencia se iría modificando anualmente de acuerdo a indicadores de calidad de las universidades, para ajustarse eventualmente al arancel promedio que cobraban realmente las Universidades, que para ese efecto se agruparon en segmentos de calidad semejante, según se estableció por el propio Mineduc. Entretanto eso ocurriera, los Rectores se comprometieron a conseguir y otorgar créditos de características similares al Crédito Solidario, para que los estudiantes de menores recursos en los primeros quintiles de ingreso pudieran cubrir la diferencia o brecha entre el arancel de referencia, por el cual el Estado otorga becas y crédito, y el arancel real, de modo de no tener que pagar nada en forma directa.

A la fecha el Mineduc no ha modificado, como se comprometió en el acuerdo de 2005, los aranceles de referencia, manteniendo solamente el reajuste anual de la forma ya indicada. No obstante, la Universidad de Concepción ha cumplido con el compromiso de otorgar créditos y no cobrar directamente la diferencia o “brecha” entre el arancel de referencia y arancel real a los estudiantes de los tres primeros quintiles, lo que le ha significado un endeudamiento superior a los \$ 24 mil millones.

4) ¿Qué es el Crédito Solidario? ¿Cómo opera?

El CS es un crédito que otorgan el Estado y la Universidad a través de su Fondo Solidario a los estudiantes de menores recursos, calificados a través del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), con el sólo requisito de haber obtenido puntaje promedio PSU de 475 puntos o superior. Requiere un rendimiento académico mínimo anual y se obtiene por toda la carrera. Desde 2006, financia el 100% del arancel de referencia a los estudiantes de los tres quintiles más bajos (60% de menores ingresos) y parcialmente a los estudiantes del cuarto quintil. Como se explicó en el punto anterior, la Universidad otorga crédito adicional para financiar la “brecha” entre el arancel de referencia y el arancel real, en las mismas condiciones. **Esto significa que estos estudiantes financian todo su arancel con este crédito, sin tener que hacer ningún tipo de pago directo.** Este se pagará en un plazo de 12 años (14 en caso de carreras largas), con una tasa anual de 2%, a partir de dos años después de egresar. El monto total de lo adeudado es sólo una referencia, pues el profesional pagará sólo un 5% de su ingreso anual, por 12 años. Lo que no alcanza a ser pagado en ese plazo se condona. En promedio, **al final sólo se paga aproximadamente un 50% del monto adeudado.** Si el profesional no tiene ingresos, o registra ingresos bajo \$200.000 mensuales por uno o más años, queda exento del pago. El deudor debe declarar cada año sus ingresos hasta el término del plazo.



Como se ha dicho, los rangos de cobertura del arancel de referencia que otorga el Crédito Solidario dependen del quintil de ingresos del estudiante, de acuerdo a la siguiente Tabla:

Quintil	% cobertura arancel de referencia	Ingreso Familiar Per Cápita Mensual (\$)
1	100,0%	\$56.481
2	100,0%	\$95.650
3	100,0%	\$149.386
4	100% - 50%	\$270.414
5	0%	Más de \$270.414

5) ¿Qué es el CAE o Crédito con Garantía Estatal?

Es un crédito bancario al que pueden acceder estudiantes que necesitan apoyo financiero y que han obtenido puntaje promedio PSU de 475 puntos o superior. El crédito se contrata colectivamente por un organismo del Mineduc (Comisión "Ingresa") con un banco que recibe garantía de la Universidad y del Estado en caso de incumplimiento del pago, en UF, con una tasa anual del orden de 6,5%, a un plazo de 20 años. Se paga a partir de 18 meses de egresar. **Este crédito se puede combinar** para pagar arancel no cubierto por becas u otro tipo de crédito. Requiere un rendimiento académico mínimo anual y se obtiene por toda la carrera.

6) ¿Qué créditos entrega la Universidad para el pago de arancel?

La Universidad otorga Crédito Institucional a estudiantes de bajos ingresos (quintiles 1 al 3) que no son elegibles para obtener los créditos del estado, para complementar diferencias no cubiertas por otros créditos o becas, o para atender situaciones especiales temporales o permanentes de estudiantes cuyos antecedentes socioeconómicos certificados a través del FUAS indican que no tienen capacidad de pago y tienen antecedentes académicos meritorios. Al año 2008, la Universidad soporta un costo de pasivos del orden de **\$24 mil millones**, sólo por efecto de créditos otorgados a estudiantes por este concepto.

7) ¿Cómo operan las becas de arancel del Estado? ¿A quienes se les otorgan?

El Estado otorga diversas becas ("Excelencia Académica", "Puntaje PSU", "Bicentenario" ex Mineduc, "Nuevo Milenio", "Estudiantes destacados Pedagogía", "Estudiantes hijos de profesionales de la Educación", "Juan Gómez Millas"), que cubren hasta el 100% del arancel de referencia a todos los alumnos admitidos a primer año y que se encuentran en los dos primeros quintiles de ingreso. El estudiante debe haber ingresado con un puntaje PSU de 550 puntos o superior y debe cumplir requisitos de rendimiento académico mínimo cada año.

Como todas las Becas no cubren el 100% del arancel, se combinan con alguno de los dos tipos de crédito (Crédito Solidario o Crédito con Garantía del Estado).

8) ¿Qué y cuantos beneficios para pagar su arancel tienen actualmente los estudiantes de la Universidad?

En la Universidad de Concepción más del 80% de los estudiantes tiene cubierto su arancel con becas, créditos o una combinación de ambas, como lo demuestra la Tabla siguiente.



DISTRIBUCIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS DE ARANCEL EN ALUMNOS REGULARES SEGÚN QUINTIL DE INGRESO - AÑO 2009

ACTA APROBADA
 CON FECHA
 30 OCT 2009
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
 CONSEJO ACADEMICO

Quintil	Alumnos Regulares sólo con BECA	Alumnos Regulares sólo con CRÉDITO	Alumnos Regulares BECA CRÉDITO	c/ Y	Total Alumnos Regulares c/Ayudas	Total Alumnos Regulares	% Alumnos c/ayuda
1	580	1.185	2.323		4.088	4.098	99,8
2	271	635	1.873		2.779	2.788	99,7
3	77	1.515	424		2.016	2.052	98,2
4	132	1.313	391		1.836	2.079	88,3
5	57	421	47		525	974	53,9
(*)Sin quintil	860	3.659	556		5.075	8.326	61,0
Total	1.977	8.728	5.614		16.319	20.317	80,3

(*) Principalmente corresponde a alumnos de Cohortes anteriores a 2006

Como se puede ver, menos del 20 % de los estudiantes de la Universidad paga directamente su arancel, y se trata, en general, de jóvenes que están en el quintil 5 de ingresos, es decir, tienen un ingreso familiar per capita superior a aproximadamente \$270 mil. No obstante, aún en este 5° quintil, excepcionalmente, un 54% de estudiantes también tienen beneficios de becas o créditos, otorgados por el Estado, la Universidad o ambos. Esta situación no se da en ninguna otra institución de educación superior pública o privada, por lo que las peticiones de los estudiantes carecen de sustento y no representan razones válidas para desarrollar movimientos como el que está teniendo lugar.

8) ¿Qué otros beneficios tienen los estudiantes de la universidad de Concepción?

Una parte muy importante de los estudiantes reciben otras becas o créditos de la Universidad o de otras instituciones, estatales o privadas. Estas se encuentran descritas en la Agenda del Estudiante y pueden ser vistas también en el sitio web de la DISE y la DAFE.

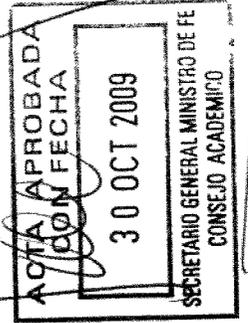
Continúa el Sr. Rector señalando que se hará cumplir la institucionalidad de la Corporación y que una vez concluida esta sesión se dará una conferencia de prensa para explicar a la comunidad sobre estos hechos.

Ofrecida la palabra, interviene la Presidenta de la FEC, alumna Srta. Karol Cariola O., quien indica que el objeto de la sesión corresponde a una situación que les compete de manera directa y que al efecto se ha preparado una carta, que pasa a leer a continuación, distribuyéndola y comentándola al Consejo Académico, y que se reproduce:



Federación de Estudiantes
FEUC
Universidad de Concepción

Concepción, 2 de Octubre 2009



Señores
Decanos
Universidad de Concepción
Presente

Frente al evidente estado general de movilización que nos encontramos queremos declarar lo siguiente:

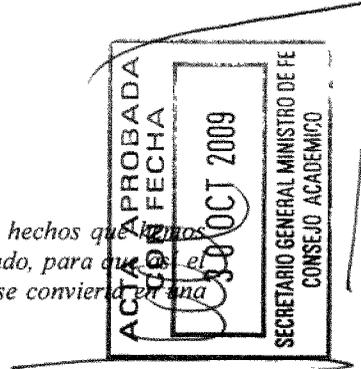
La Federación de estudiantes de la Universidad de Concepción plasma en su declaración de Principios que es una "organización de carácter instrumental, que existe para servir al estudiantado en sus pretensiones, y así confrontar las diversas contingencias en su desarrollo como estudiantes y principalmente en la búsqueda de la satisfacción de sus intereses e inquietudes. Posee un carácter integrador que refuerza los espacios de participación permanente, como forma de solidaridad colectiva, y su vez, se compromete a generar las condiciones que permitan la libertad de acceso a los espacios de la universidad, considerándolo como patrimonio público, así como también, abogar por una educación de calidad que permita el total y libre desarrollo de los estudiantes, entendiendo el conocimiento como un bien humano y la educación como un bien social."

Tomando en consideración los principios que nos rigen, hemos sido consecuentes en mantener la posición que como Consejo General de Estudiantes planteamos al Señor Rector Sergio Lavanchy el día 4 de Junio del presente año, solicitando el "Congelamiento de Aranceles" entre otras demandas, de las cuales ninguna tuvo una respuesta satisfactoria, sino que solo justificaciones que hemos escuchado en muchas ocasiones anteriores pero que, sin embargo, no satisfacen de ninguna manera nuestras necesidades, ya que si bien comprendemos que el alza sostenida de aranceles es una consecuencia mas de este sistema de autofinanciamiento de las Universidades que ya no se sostiene y además se profundiza, existe una responsabilidad compartida, ya que pese al pronunciamiento constante que hemos tenido los estudiantes en los últimos años al respecto, no se han hecho los esfuerzos suficientes para encontrar una solución de fondo a este problema a través del Consejo de Rectores de las Universidades de Chile, que pareciera estar mas preocupado de las pugnas internas que del rumbo de nuestra Educación; Esta situación tiene consecuencias directas en los estudiantes, ya que la decisión mas sencilla pareciera ser el alza de aranceles a los actuales estudiantes y futuros profesionales endeudados; es por esto que, en esta segunda etapa nos manifestamos en rotundo apoyo a la movilización que han comenzado por concretar nuestros compañeros de la Facultad de Educación y Cs. Sociales, sin embargo, esta justa demanda ha ido sumando cada vez mas adherentes por lo que hoy contamos con 5 facultades movilizadas con la gran mayoría de sus carreras en paro (Cs. Sociales, Medicina, Educación, Cs. Naturales, Humanidades) y esperamos seguir sumando.

Es por esto que nos parece lamentable que la incompreensión de nuestra Universidad sea tal que busque criminalizar y desvirtuar nuestro movimiento con mentiras, persecuciones y restricciones sin explicación, que parecen buscar mas una venganza que una medida conciente, ejemplo de esto es la suspensión intencional de actividades de nuestra organización programadas con mas de un mes de anticipación como es el Cultiva tus derechos actividad programada para hoy viernes 2 de octubre, con invitados confirmados, pasajes comprados, etc...

Es inaceptable la situación represiva en la que nos encontramos, no estamos de acuerdo con las medidas violentas en ningún caso, es por esto que no podemos aceptar mas facultades con sus puertas soldadas, la eliminación de permisos de espacios autorizados y comprometidos de manera previa, espías detrás de las puertas, guardias con perros dentro de las facultades, desalojos violentos dentro del campus con carabineros solicitados para ello, detenciones injustificadas, entre otras cosas que no vale la pena mencionar.

Además se suma a todo esto el hecho, de que hemos solicitado en diversas ocasiones (por ejemplo, la mesa de negociación del año pasado) la transparentación de la distribución de los recursos por carrera y el costo real de estas, información que lamentablemente no se nos ha entregado y que insistimos en pedir.



Hacemos un llamado a que el consejo académico reflexione acerca de los hechos que hemos mencionado, y que asuma con madurez y altruismo el problema que hemos planteado, para que el "Desarrollo libre del espíritu" sea más que una simple declaración de principios y se convierta en una realidad.

Agradecemos su comprensión,

Saluda atentamente

Federación de Estudiantes Universidad de Concepción

Interviene el Decano Sr. Abelardo Castro H., para precisar la participación que tuvo su Facultad en el Congreso a que se alude como inicio del conflicto. Precisa, que cuando fue contactado por la FEC para solicitar el uso de las dependencias de su Facultad en ese evento, se le dijo, que tenía apoyo del CRUCH y posteriormente de este Consejo Académico, y ante el hecho que se suspendían las actividades docentes en la Universidad, se decidió autorizar el referido uso, y que aparte de su participación en el Congreso como Decano, no se tuvo más ingerencia en el mismo.

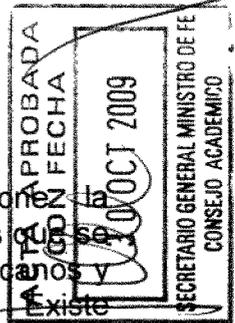
Comenta luego diversos aspectos de la toma que se produjo de las referidas dependencias de su Facultad y las diligencias que se han emprendido. Enfatiza, que cuando se les asocia al movimiento estudiantil que tiene justa reivindicación, ello, se trata de una lucha de los estudiantes y en que no se les puede involucrar, en lo que hace la FEC u otros movimientos.

Informa seguidamente sobre diversas actividades en que ha debido participar, que explican su ausencia a este Consejo Académico, donde a veces debe elegir si es la Facultad o los factores externos que hay que apoyar, estimando al efecto, que ha privilegiado su Facultad y el entorno.

Comenta la realización de iniciativas exitosas en donde ha participado, como el Consejo Asesor Presidencial, la Carrera Docente, el Fondo Nacional de Desarrollo de Investigación en Educación (FONIDE), los FONDAP, y una serie de iniciativas que han privilegiado la formación de la carrera docente, la calidad de nuestros estudiantes y la inserción de nuevas técnicas formativas. Añade que por tal razón, es que le preocupa un acuerdo de este Consejo que se le hizo llegar por escrito relativo a sus ausencias.

Se suscita a continuación un debate iniciado por la alumna Srta. Karol Cariola O., respecto de la falta de autorización para una actividad organizada por la FEC que tendría lugar en horas de la tarde del día de hoy, en el Barrio Universitario, al que se ha denominado " Cultiva tus Derechos ". Se aclara por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larraín P., que no se cuenta con dicha autorización por diversas razones que pasa a explicar.

A continuación se produce un intercambio de opiniones y comentarios entre los Sres. Consejeros, representación estudiantil, Vicerrector Larraín y Sr. Rector sobre los diversos tópicos que encierra el conflicto estudiantil.



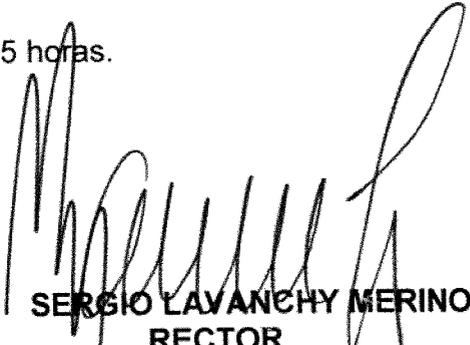
Terminadas las intervenciones el Sr. Rector propone la conformación de un Comisión para que pueda aproximar las posiciones que esgrimen en el conflicto estudiantil, que estaría integrada por cinco Decanos y los dos Vicerrectores, más las personas que designaría la FEC. Existe unanimidad para que integren dicha Comisión, los Decanos Señores Jorge Rojas H., Abelardo Castro H., Alex Bustos L., Alejandro Santa María S. y Ricardo Utz B. El Trabajo de la Comisión se iniciaría a la brevedad y así se acuerda.

Además, el Sr. Rector propone igualmente, efectuar una declaración pública, tomando como base los antecedentes de que se disponen y que se elaboraría por una Comisión, nominándose al efecto, a los Sres. Decanos, Franklin Carrasco V., Patricio Oyaneder J. y Sergio Carrasco D. Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

MMH/RWD/mgp